

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2017-01401-00

El Despacho se abstiene de pronunciarse sobre la documental obrante a folio 117 y 118, por cuanto en la audiencia realizada el pasado 1 de marzo de 2021, se prescindió del testimonio de la señora Deysi Katherine Calderón por no encontrarse presente, decisión contra la cual la parte interesada no interpuso recurso alguno, consintiendo la misma.

Incorpórese a los autos la manifestación realizada por el togado de la parte demandante¹, la cual se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

Vencido como se encuentra el termino concedido en la citada audiencia, el Juzgado DISPONE:

Señalar la hora de las 8:15 am del día 28 del mes de Julio del año 2021, a fin de llevar a cabo la diligencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 30 JUN 2021 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>60</u> _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

¹ Folio 120

122